

**RESPUESTA OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA No. 456**

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA** y del Fideicomiso **Programa de Transformación Productiva -PTP** está interesada en recibir propuestas para contratar el Arrendamiento de equipamiento informático conformado por equipos personales de escritorio y equipos portátiles para las diferentes dependencias de los Fideicomisos incluido el soporte, mantenimiento preventivo y correctivo.

A. FELIPE HERNANDEZ – E Y S SOLUCIONES EMPRESARIALES IT S.A

OBSERVACIÓN No. 1

“Teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia:

1.11. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

Para la ejecución del objeto de la invitación, el oferente deberá realizar las actividades que se describen a continuación:

- Realizar la entrega y devolución de equipos en los sitios definidos por INNPULSA COLOMBIA y por PTP*
- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos.*
- Realizar el soporte y la gestión de garantías para los equipos.*
- Entregar accesorios de la misma marca de los equipos y que sean originales.*

NOTA:

- No se podrán presentar equipos tipo clon o que hayan sido utilizados previamente.*
- Las cantidades de los equipos en arriendo podrán variar en número, es decir, podrán disminuir o aumentar de acuerdo a las necesidades de INNPULSA COLOMBIA o de PTP, previa autorización del supervisor, sin que esto implique un costo adicional sobre el valor unitario de los equipos.*

Se solicita cordialmente a la entidad aclarar lo siguiente:

- **Pregunta:** *“Se Solicita a la entidad aclarar cómo será el proceso de devolución de los equipos por parte de PTP –INNPULSA, si se requiere algún proceso por el proveedor o si las entidades entregaran los equipos con las condiciones de fábrica”.*

Respuesta: El proceso de devolución es el siguiente: se informará con dos (2) días hábiles de antelación al proveedor de la devolución del equipo para que sea recogido en el sitio indicado. Los equipos se entregarán al proveedor con un formateo de bajo nivel para garantizar la eliminación total de la información del negocio trabajada en el equipo.

La devolución de equipos se realizará teniendo en cuenta los siguientes escenarios:

- Retiro de funcionario
- Finalización del contrato de arrendamiento
- **Pregunta:** *“Se solicita aclarar si las entidades cuentan con una mesa de ayuda la cual recibirá los casos y esta se los escalará al proveedor, o si por el contrario el proveedor estará recibiendo los casos directamente de usuario final”.*

Respuesta: Los fideicomisos (INNPULSA – PTP) cuentan con un grupo de soporte que realizará la revisión inicial de primer nivel de los problemas que presenten los equipos. Una vez realizada la revisión se escalará al proveedor para su arreglo, solución o cambio de ser necesario

- **Pregunta:** *“Teniendo en cuenta que el modelo económico para este negocio está basado en factores externos como la TRM la cual es incierta, se solicita a las entidades definir un tope máximo de devolución de equipos (Se sugiere un 10%) con el fin de minimizar los riesgos y la transferencia de estos a el valor de los equipos iniciales”.*

Respuesta: No se puede definir un tope máximo o mínimo de devolución de equipos en razón a que la cantidad de equipos a devolver está dada por la rotación de Funcionarios en cada Fideicomiso. No se tiene estimado una cantidad máxima de devolución de equipos contratados. Es probable que los equipos devueltos al proveedor sean solicitados nuevamente para suplir los ingresos de nuevos funcionarios a los Fideicomisos.

- **Pregunta:** *“Se le solicita a la entidad, evaluar la posibilidad de entregar equipos usados en perfectas condiciones para los requerimientos de aumento de equipos después de la inicialización del contrato, ya que adicionar equipos en un periodo menor al acordado contractualmente (12 Meses) afectaría el modelo económico del proveedor, convirtiendo inviable el negocio”.*

Respuesta: Es posible habilitar la entrega de equipos usados en perfectas condiciones cuando se soliciten después de la entrega total del número de equipos requeridos en la invitación, cuyo valor de alquiler debe ser menor al equipo nuevo, dichos equipos deben cumplir con las características iniciales contratadas o superiores y que no deben tener más de doce (12) meses de uso, para tal efecto el proveedor debe certificar el tiempo de uso.

OBSERVACION No. 2.

Teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia:

3.3. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante, y por tanto obligatorio, para la participación en este proceso de selección:

3.3.1. El proponente debe estar certificado en la norma ISO 9001 para tal efecto

debe presentar la certificación que así lo indique y que esté vigente para el año 2017.

Se solicita cordialmente a la entidad aclarar lo siguiente:

Pregunta: *“Teniendo en cuenta el origen de las entidades a las cuales se les prestara el servicio y de acuerdo La Ley 1150 de 2007 artículo 5 parágrafo 2 donde se señala “Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos”. De conformidad con lo anterior, ninguna entidad estatal dentro de los procesos de selección podrá exigir como requisito habilitante o para otorgar puntaje, certificaciones del sistema de gestión de calidad”.*

Se solicita a la entidad NO solicitar ninguna certificación de gestión de Calidad para el proponente”.

Respuesta: FIDUCÓLDEX, dada su naturaleza de sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, no está sujeta al Estatuto General de la Administración Pública contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la actividad financiera que desarrolla, es decir a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, al Código de Comercio y al Código Civil.

Así las cosas las actividades, actos y contratos que desarrolle **FIDUCOLDEX** como administrador de los patrimonios autónomos se someten al derecho privado.

En consecuencia, se modifican los Términos de Referencia (**Ver Adenda No. 2**)

OBSERVACION No. 3.

Teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia:

3.3.7. Condiciones Generales Del Servicio

Seguros

Los equipos deberán estar amparados por un seguro todo riesgo. En caso de robo, hurto, pérdida u otro riesgo que provoque el fallo total del equipo informático y deberá ser sustituido en un plazo máximo de dos (2) días hábiles por otro nuevo, de características como mínimo iguales a las descritas o superiores. En la oferta se debe detallar el alcance del seguro.

Se Solicita a la entidad aclarar lo siguiente:

- Teniendo en cuenta las exclusiones que tienen las pólizas todo riesgo frente a:
 - Daños o pérdidas originados de mala fe.

- Daños o pérdidas causados por un acto intencional o negligencia inexcusable del Usuario, encargado de los bienes objeto del seguro.

Pregunta: *“Cordialmente, requerimos especificar cuál será el proceso para la reposición de estos equipos teniendo en cuenta que el seguro no los cubrirá y la entidad es la responsable de ellos.”*

Respuesta: En caso que los daños de los equipos sean originados por el Funcionario asignado al uso del equipo, por las causas indicadas en su pregunta, dicha persona deberá responder por el arreglo o reposición del equipo con base en el procedimiento que el proveedor indique. El equipo de soporte liderará y coordinará este proceso con el proveedor. Con relación al seguro todo riesgo se aclara mediante

Adenda No. 2

OBSERVACION No. 4.

Teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia:

5.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- El tiempo de entrega de los equipos durante la ejecución del contrato no debe ser mayor a dos (2) días hábiles y deben ser entregados en el sitio indicado.
- En caso de requerir equipos adicionales a la cantidad indicada en el presente documento, el proveedor deberá suministrar equipos que cumplan con los requerimientos técnicos especificados en las características técnicas del contrato o superiores.
- Suministrar el recurso humano necesario durante tres (3) semanas, especializado en soporte técnico y manejo de información, para apoyar el ejercicio de alistamiento y traspaso de información de los equipos actualmente en uso a los equipos nuevos durante la duración del mismo ejercicio (Actualmente se dispone de un lote de 120 equipos).

Se Solicita a la entidad aclarar lo siguiente:

- **Pregunta:** *“Teniendo en cuenta que uno de los factores de evaluación es la entrega de los equipos iniciales, este tiempo debe ser transversal a toda la ejecución del contrato y no solicitar equipos adicionales en un tiempo no mayor a dos (2) días Hábiles”.*

Respuesta: El tiempo de entrega inicial es diferente al tiempo de entrega de equipos adicionales durante la ejecución del contrato, entendiéndose que el volumen inicial pedido es importante y su tiempo de entrega puede ser mayor. El tiempo de entrega para equipos adicionales se requiere que no sea superior a dos (2) días hábiles, teniendo en cuenta que este equipo se debe alistar para entregar a los nuevos funcionarios. Por tal motivo se indica que el proveedor debe tener un stock de equipos para poder cumplir con los tiempos requeridos.

- **Pregunta:** *“Se le solicita a la entidad, evaluar la posibilidad de entregar equipos usados en buenas condiciones, para los requerimientos de equipos adicionales.”*

Respuesta: Es posible habilitar la entrega de equipos usados en perfectas condiciones cuando se soliciten después de la entrega total del número de equipos requeridos en la invitación cuyo valor de alquiler debe ser menor al equipo nuevo, dichos equipos deben cumplir con las características iniciales contratadas o superiores y que no deben tener más de doce (12) meses de uso, para tal efecto el proveedor debe certificar el tiempo de uso.

- **Pregunta:** *“Se solicita a la entidad especificar qué Información se debe migrar de los equipos actuales a los nuevos y adicional en qué condiciones se debe dejar los equipos actuales”.*

Respuesta: La Información que se debe migrar de los computadores que usan los Fideicomisos actualmente es la que corresponde al trabajo diario de cada funcionario. Los equipos entregados por el proponente seleccionado deben quedar en perfecto funcionamiento. Es posible que esta actividad (migración de datos) no se realice a todos los equipo sino en algunos. **FIDUCOLDEX** se encargará de la disposición final de los equipos actuales.

Pregunta: *“Numeral 1.9 Duración: Fiducoldex puede terminar el contrato el cualquier momento con un preaviso de 15 días calendario a la fecha de terminación, sin que haya lugar al pago de indemnización de perjuicios.*

Teniendo en cuenta que la empresa realizará una gran inversión económica para la adquisición de los equipos nuevos objeto del contrato, de manera respetuosa solicitamos a la entidad que el contrato no se pueda terminar unilateralmente salvo que exista una justa causa imputable al contratista. En caso que el contrato se termine unilateralmente, solicitamos respetuosamente que el contratista pueda solicitar indemnización de perjuicios, ya que si se termina el contrato unilateralmente la empresa tendría que asumir el costo de todos los equipos aun cumpliendo a cabalidad con las obligaciones a su cargo.

Respuesta: No se acepta la observación del observante se mantiene lo requerido en los términos.

Pregunta: *“Numeral 5.9 CLÁUSULA PENAL Sugerimos a la Entidad el siguiente texto para la cláusula Pena: “Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a INNPULSA COLOMBIA - PTP, el CONTRATISTA pagará a INNPULSA COLOMBIA - PTP, por la inejecución de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud del contrato, una suma equivalente al 20% del valor total del mismo si el incumplimiento es total y proporcional si es parcial.*

La presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de INNPULSA COLOMBIA – PTP de exigir

acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato. El CONTRATISTA manifiesta y acepta que INNPULSA COLOMBIA – PTP compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de INNPULSA COLOMBIA - PTP, ya sea en virtud del contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes o por cualquier otro concepto.

El procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtirse, será informado oportunamente al CONTRATISTA, respetando el debido proceso y el derecho de defensa. Por lo anterior, INNPULSA COLOMBIA - PTP requerirá al CONTRATISTA frente a los hechos generadores del incumplimiento, en cuyo caso el CONTRATISTA contará con 3 días hábiles siguientes al recibo del requerimiento para presentar los respectivos descargos junto con los soportes que considere necesarios a efectos que INNPULSA COLOMBIA - PTP pueda estudiarlos y comunicar su decisión final al CONTRATISTA”.

Respuesta: Se mantiene lo requerido en los términos.

B. LAURA TANGARIFE - AYS COMPUTADORES

De acuerdo al cronograma del proceso presentamos las siguientes observaciones:

Revisando la ficha técnica del proyecto de pliego, evidenciamos que para los equipos de cómputo se solicitan equipos tipo ALL IN ONE, que ya están saliendo del mercado y su costo actual no se acomoda al presupuesto asignado por la entidad.

Pregunta: *Solicitamos a la entidad considere equipos Tipo small form factor: TINY O MINI para garantizar la pluralidad de oferentes y el cumplimiento del contrato”*

Respuesta: Se mantiene lo solicitado en los términos de referencia

C. DIANA CAROLINA RODRIGUEZ VARGAS – MILENIO PC

De acuerdo con el cronograma previsto para la solicitud de aclaraciones y/o observaciones, nos permitimos formular nuestras inquietudes:

Pregunta: Los equipos serán entregados únicamente en Bogotá y su ubicación será en la misma ciudad?

Respuesta: Si, los equipos serán entregados únicamente en Bogotá y su ubicación será en la misma ciudad, es posible que algún equipo sea enviado fuera de Bogotá, pero este proceso estará a cargo de **FIDUCOLDEX**.

Pregunta: *“Respecto al seguro todo riesgo requerido, es importante tener en cuenta que las compañías aseguradoras al generar las pólizas para una empresa que alquila a un tercero, genera unos costos demasiado altos de los mismos y en ocasiones no cubren en*

100% del equipo, por lo cual sugerimos que los equipos alquilados puedan ser incluidos en sus pólizas, es viable esta opción?"

Respuesta: Si es viable. Los Fideicomisos incluirán los equipos en la póliza de seguro que corresponde a fin que disminuya el costo de alquiler los equipos.

NOTA: La observaciones presentadas de manera extemporánea conforme el cronograma del proceso no fueron objeto de estudio.

La presente se publica el **14 de septiembre de 2017**, en la página web de Fiducoldex, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – INNPULSA – PTP